

BOLETÍN DE PRENSA 005

Tizayuca, Hgo., a 28 de octubre de 2020

CONCEJO MUNICIPAL DE TIZAYUCA ORDENA SUSPENDER LA CONSTRUCCIÓN DE UNA ESTACIÓN CARBURANTE DE GAS L.P.

En respuesta a la solicitud realizada por los habitantes que integran el Consejo Vecinal de la Colonia Pedregal Norte, y con la finalidad de salvaguardar la integridad física de la población, el Concejo Municipal de Tizayuca 2020, con base en la normativa vigente en la demarcación, anuncia la revocación de las licencias y permisos que le fueron otorgados a la empresa CYTSA para construcción de la estación de abastecimiento de gas L.P., que edifica en la intersección de las vialidades Francisco Villa y Emilio Hernández, en el Barrio del Pedregal.

La cancelación de esta obra, fue autorizada de forma unánime por todos los integrantes del Concejo Interino, en el marco de la Octava sesión Ordinaria de Cabildo, en la que también se dio a conocer que la autorización para la construcción de esta obra se llevó a cabo por parte de la administración municipal 2016-2020 en el periodo del 28 de agosto al 03 de septiembre del año en curso.

Cabe destacar que fue el 28 de agosto del 2020, cuando el Instituto Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda otorgó la licencia de Uso de Suelo y el 03 de septiembre del presente las Direcciones de Reglamentos, Espectáculos y Panteones; de Ecología y Medio Ambiente y Protección Civil, entregaron la licencia de funcionamiento comercial, el Visto Bueno de Residuos Sólidos y el Viso Bueno para su operación.

Al respecto, los integrantes del Concejo Municipal, encabezados por el presidente Hipólito Zamora Soria, argumentaron que para ellos como autoridades municipales lo más importante es garantizar la integridad física de quienes habitan en esta localidad, quienes expusieron en su petición la preocupación porque esta estación carburante estaría rodeada de casas habitación, lo que los colocaría en un riesgo latente si se suscitara algún percance, ya que este comercio pretende almacenar una capacidad de 5 mil litros de gas L.P..

En Consecuencia y de acuerdo al fundamento legal que contempla el Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Tizayuca en su matriz de compatibilidad y usos de suelo, las estaciones de gas licuado de petróleo deberán estar ubicadas en un corredor urbano y la calle Emilio Hernández no lo es.

Con base en la Norma Oficial Mexicana NOM-001-SESH-2014, en la que se especifica el diseño, construcción y condiciones de operación de las plantas de distribución de gas L.P. establece que deben estar ubicadas las casas habitación a una distancia de 100 metros a la redonda y obviamente esto tampoco de cumple.

Además de que no presenta estudios de impacto vial y urbano, manifiesto de impacto ambiental, constancia de viabilidad, dictamen de estudio de impacto urbano y vial emitido por la Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial del Gobierno del Estado de Hidalgo, lo que da pie a la instrucción de revocar las licencias y permisos que le fueron otorgados a la empresa CYTSA para construcción de esta estación de gas carburante.

En el marco de esta sesión de cabildo, trascendió que se realizarán las investigaciones correspondientes, pues al parecer en este mismo periodo de tiempo la administración anterior, otorgó algunos otros permisos de la misma naturaleza.